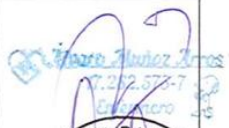
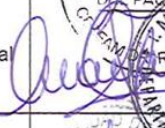


	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	1 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

PROTOCOLO DE SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO VITAL: CÓDIGO AZUL CESFAM DR. RAÚL MOYA MUÑOZ Y POSTAS DE SALUD RURAL

	Nombre	Profesión/Cargo	Firma
Elaborado por:	Álvaro Muñoz Arros	Enfermero, Coordinador Servicio de Urgencia Rural CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural	
Revisado por:	Margarita Pezoa Urbina	Enfermera, Encargada de Calidad CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural	 
	María Belén Pino	Enfermera, Asesora Comunal Calidad y Seguridad	
Aprobado por: 25 MAR 2025	Nicolás Retamales Carrillo	Médico Cirujano y de Familia, Director CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural	 

 <div>CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES</div>	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	2 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

I. TABLA DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Revisión	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	Creación del documento	Claudia Cortínez F	Mabel Riveros K	Patricio Román R
2	Cambio de carácter comunal a institucional, se cambia forma de activación, cambia flujograma	Álvaro Muñoz A	Rossana Pezoa U Margarita Pezoa U Miguel Hidalgo S	Nicolás Retamales C
3	Reorganización del documento Cambio de organización de equipos en CESFAM y PSR	Álvaro Muñoz A	Margarita Pezoa U María Belén P	Nicolás Retamales C

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	3 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

II. ÍNDICE

I.	TABLA DE CAMBIOS	2
II.	ÍNDICE	3
III.	INTRODUCCIÓN	4
IV.	OBJETIVO GENERAL	4
V.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
VI.	ALCANCE	5
VII.	RESPONSABLES	5
VIII.	DEFINICIONES	6
IX.	MATERIAL Y EQUIPOS	8
X.	DESARROLLO	9
XI.	DISTRIBUCIÓN	13
XII.	ANEXOS	14
XIII.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	17

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	4 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

III. INTRODUCCIÓN

Las situaciones de emergencia pueden presentarse en cualquier área del CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz, en las Postas de Salud Rural (PSR) o en el Servicio de Urgencia Rural (SUR), todos ellos espacios con alta concurrencia de usuarios, funcionarios y otras personas, como trabajadores externos y estudiantes.

Por lo anterior, resulta fundamental contar con un protocolo que estandarice la organización frente a casos de emergencias de riesgo vital que puedan ocurrir dentro de estos recintos.

Como parte del compromiso con una atención de calidad y con el objetivo de fortalecer la seguridad de los usuarios, se promueve la implementación de un sistema de respuesta coordinado y eficaz ante eventos considerados de riesgo vital. Para ello, se contempla la elaboración y difusión de flujogramas que orienten la actuación del personal ante una emergencia vital, permitiendo una atención oportuna, organizada y basada en buenas prácticas clínicas.

IV. OBJETIVO GENERAL

Establecer un procedimiento estandarizado para la organización en atención de una emergencia vital, mediante la activación de una secuencia de acciones que aseguren una respuesta oportuna y eficaz, y que sea conocida y aplicada por todo el personal del CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz, el Servicio de Urgencia Rural (SUR) y las Postas de Salud Rural (PSR).

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Definir las situaciones que corresponden a una emergencia vital y que darán inicio a la activación del código azul.
2. Establecer la secuencia de actividades ante la identificación de una emergencia vital.

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	5 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

3. Establecer roles en el equipo de salud para actuar frente a un código azul.
4. Optimizar los tiempos de respuesta frente a emergencias vitales dentro del establecimiento de salud, mediante intervenciones oportunas y una coordinación efectiva del equipo de salud

VI. ALCANCE

Toda persona que presenta una situación de emergencia con riesgo vital, lo que no solo incluye a pacientes que se atienden en el CESFAM, SUR y/o Postas de Salud Rural, sino también a acompañantes, familiares, funcionarios u otras personas que se encuentren en dependencias de la institución.

VII. RESPONSABLES

Director/a de CESFAM:

- Conocer el presente protocolo.
- Velar por el cumplimiento del protocolo.
- Proveer de los recursos necesarios para el cumplimiento del protocolo.

Funcionarios Clínicos y no Clínicos de CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz, Postas de Salud Rural y Servicio de Urgencia Rural:

- Conocer el presente protocolo.
- Activar el protocolo cuando sea necesario.
- Actuar de acuerdo a sus competencias en el sistema de organización y respuesta.
- Si se encuentra capacitado iniciar reanimación cardiopulmonar como primera atención.
- Si son parte del equipo de primera respuesta o equipo de reanimación código azul, debe cumplir con el rol asignado.

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	6 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

Encargado de calidad:

- Supervisar la correcta ejecución de este protocolo.
- Realizar difusión a los funcionarios del protocolo.
- Realizar gestión documental del protocolo.

Encargado de Servicio de Urgencia Rural (SUR):

- Dar a conocer documento a funcionarios que se desempeñan en su unidad.
- Realizar actualización de documento si corresponde, según nueva evidencia científica o cambio en guías clínicas.

Jefes de Sector:

- Conocer y manejar protocolo además de difundirlo con colaboradores a cargo.
- Supervisar la ejecución de este protocolo en sus sectores.
- Asegurar la conformación de los equipos de primera respuesta y equipo de reanimación código azul en cada centro a cargo.

Funcionarios empresa externa y en general:

- Conocer el protocolo y activar el código azul si procede.

VIII. DEFINICIONES

Carro de paro: unidad móvil y compacta, que asegura, garantiza e integra los equipos, medicamentos e insumos necesarios para atender en forma inmediata una emergencia o urgencia que amenace inminentemente la continuidad y conservación de la vida.

Código azul: es el nombre clave que se activa al interior de la institución, para alertar la ocurrencia de una situación identificada como emergencia vital y en donde se activarán una cadena de acciones para otorgar una atención inmediata a la persona afectada. Este será activado a viva voz a través de la frase “**Código Azul**”.

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	7 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

Emergencia: la Organización Mundial de la Salud considera una emergencia médica todas aquellas situaciones en las que se requieren acciones y decisiones médicas inmediatas. Dada la complejidad de la situación o afección estos ponen riesgo de vida en los involucrados.

Emergencia cardiorrespiratoria: condición de gravedad que pone en peligro la vida del usuario y encamina a movilizar al equipo para evitar progresar a una situación de paro cardíaco, respiratorio, cardio respiratorio o un empeoramiento en la condición del paciente.

Las siguientes son condiciones que pudiesen gatillar la activación el código azul:

- *Ausencia de Pulso.*
- *No respira.*
- *No responde.*
- *Compromiso de conciencia*

Equipo de primera respuesta: corresponde a un equipo de trabajo que acude en forma inmediata para realizar el traslado del paciente afectado a la sala de reanimación donde se otorgará la atención a la persona afectada una vez se activa el Código Azul.

Equipo de reanimación código azul: corresponde al equipo que realizará la atención del paciente afectado en la sala de reanimación y estará conformado según realidad del CESFAM y/o postas de salud rural.

Evaluación primaria: identifica situaciones que suponen una amenaza para la vida, para esto se utilizara el ABC como evaluación inicial.

A Vía aérea permeable: hiperextender el cuello y observar que usuario no tenga un objeto extraño en vía aérea.

B Respiración: existencia de respiración espontánea, de no ser así otorgar ventilación boca a boca con uso de mascarilla con válvula.

C circulación: presencia de pulso central en un periodo de 6 a 10 segundos, de no ser así comenzar compresiones.

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	8 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

Paro cardiorrespiratorio (PCR): el paro cardiorrespiratorio corresponde al cese brusco e inesperado de la actividad mecánica cardíaca, determinada por la ausencia de pulsos centrales (o dudosos) en un máximo de 10 segundos, falta de respuesta y apnea o respiración agónica o “gasping”.

Reanimación cardiopulmonar básica: es el conjunto de maniobras dirigidas a restablecer o sustituir transitoriamente las funciones respiratorias y circulatorias del individuo con el objeto de mantener la vida. Se caracteriza porque no necesita de instrumental médico y debe ser iniciada en el lugar donde acontece la emergencia.

Reanimación cardiopulmonar avanzada (RCPA): es el conjunto de maniobras de reanimación cuando se dispone de equipamiento médico y personal entrenado para optimizar la reanimación cardiopulmonar.

Sala REA: sala dentro del CESFAM o posta de salud rural designada para atender el código azul.

IX. MATERIAL Y EQUIPOS

- Sala REA equipada con red de oxígeno o balón de Oxígeno.
- Citófono de llamado en el CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Servicio de Urgencia Rural.
- Carro de paro con insumos y medicamentos según protocolo.
- Bomba de aspiración
- Desfibrilador manual, DEA o Monitor Desfibrilador Bifásico.
- Electrocardiograma

 <div>CESFAM DR. RAÚL MOYA Y POSTAS RURALES</div>	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	9 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

X. DESARROLLO:

1. Activación de Código Azul:

Para activar un código azul, se entenderá por emergencia con riesgo vital a toda situación que presente una persona y que requiera de atención inmediata.

Para efectos de este protocolo, las siguientes situaciones representan una emergencia vital:

- ✓ No responde.
- ✓ No respira
- ✓ Compromiso de conciencia
- ✓ No tiene pulso

2. Consideraciones del equipo de primera respuesta:

Considerando que cada recinto de salud debe contar con un equipo de primera respuesta, y dada la realidad del CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz, que incluye Postas de Salud Rural (PSR), se hace necesario adecuar la conformación de dicho equipo según la cantidad de colaboradores disponibles en cada unidad. Este equipo debe acudir de manera inmediata frente a la activación del Código Azul y su rol será trasladar a la persona afectada a la sala de reanimación donde se le realizará la atención de urgencia. Cada centro de atención debe asegurar la existencia de un equipo de primera respuesta, y establecer una coordinación interna que permita, en caso de ausencia de algún integrante, notificar oportunamente al resto del equipo para garantizar la cobertura de la emergencia.

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	10 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

3. Procedimiento de Código Azul:

3.1. Procedimiento de Código Azul en dependencias del CESFAM:

- Ante cualquiera de las situaciones descritas se debe activar el sistema de **CÓDIGO AZUL**.
- El funcionario 1 que observe o se encuentre con la persona afectada en cualquier dependencia del CESFAM deberá gritar a viva voz “**¡CÓDIGO AZUL, adulto o pediátrico y el lugar físico!**” las veces que sea necesario hasta que sea escuchado por un segundo funcionario.
- El funcionario 2 que escuche la alerta a viva voz, debe apoyar la activación del código azul replicandola a través de alto parlante **marcando el número 50 OK**, informando: “**¡CÓDIGO AZUL!, tipo de paciente PEDIÁTRICO/ ADULTO y el LUGAR FÍSICO donde esté ocurriendo la situación.**”
- La información debe repetirse 2 veces como mínimo.

EJEMPLO: ¡CÓDIGO AZUL, PACIENTE ADULTO, SECTOR FARMACIA!

- A la espera de la llegada del equipo de primera respuesta, el funcionario que se encuentra con la persona afectada debe acompañarla en todo momento, e iniciar maniobras de RCP si se encuentra capacitado.
- En caso que la emergencia vital ocurra en las dependencias de la sala de tratamiento (Box 11), se activará una alarma sonora (chicharra) que indica la ocurrencia de un código azul, esta activación especial, se relaciona con que sólo en dicho lugar se encuentra ubicado este sistema de alerta y al activarlo indica que la situación de emergencia vital está ocurriendo en esas dependencias.
- Una vez que llega el equipo de primera respuesta de código azul, éste traslada al paciente a la sala REA (Box 11).

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	11 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

- El equipo de primera respuesta en CESFAM estará conformado por los 2 TENS de tratamiento/procedimiento (box 10 y box 11).
- Una vez que el paciente se encuentre en reanimador, se continuarán con las maniobras de reanimación cardiopulmonar, según protocolo vigente otorgadas por el equipo de reanimación código azul.
- El equipo de reanimación código azul, corresponde a aquel que atiende la emergencia en reanimador, estará idealmente conformado por 2 Médicos, 2 enfermeras y 2 TENS, en horario hábil de lunes a jueves de 08:00 a 17:30 horas y viernes 08:00 a 16:30 horas.
- Los funcionarios conocen al equipo designado de reanimación de código azul y sus subrogantes, los cuales son compartidos vía correo electrónico por jefatura de sector a todos los colaboradores del centro.
- En horario inhábil, lunes a jueves desde las 17:30 a 20:00 horas, viernes de las 17:00 a las 20:00 horas y sábados de las 09:00 a las 13:00 horas el equipo de primera respuesta serán el TENS y enfermero de Servicio de urgencia rural (SUR) y el equipo de reanimación del código azul es médico, TENS y enfermero de SUR.

3.2. Procedimiento de Código Azul en dependencias de Postas de Salud Rural:

- Ante cualquiera de las situaciones descritas anteriormente se debe activar el sistema de **CÓDIGO AZUL**.
- El funcionario 1 que observe o se encuentre con la persona afectada en cualquier dependencia de la posta de salud rural deberá gritar a viva voz “**¡CÓDIGO AZUL, adulto o pediátrico y el lugar físico!**” las veces que sea necesario hasta que sea escuchado por un segundo funcionario.

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	12 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

- El segundo funcionario apoyará en replicar activación del código azul, repitiendo en voz alta: “**¡CÓDIGO AZUL!, tipo de paciente PEDIÁTRICO/ ADULTO y el LUGAR FÍSICO donde esté ocurriendo la situación.**
- La información debe repetirse 2 veces como mínimo.

EJEMPLO: ¡CÓDIGO AZUL, PACIENTE ADULTO, SECTOR FARMACIA!

- A la espera de la llegada del equipo de primera respuesta, el funcionario que se encuentra con la persona afectada debe acompañarla en todo momento, e iniciar maniobras de RCP si se encuentra capacitado.
- El equipo de primera respuesta en cada posta de salud rural estará conformado idealmente por dos TENS.
- Una vez que el equipo de primera respuesta llega al lugar, debe trasladar al paciente al área de reanimación designada en cada Posta de Salud Rural, la cual corresponde por lo general a la sala de tratamientos del respectivo centro.
- Una vez el paciente se encuentre en reanimador, se continuará con las maniobras de reanimación cardiopulmonar, según protocolo vigente y a cargo del equipo de reanimación código azul.
- El equipo de reanimación código azul estará idealmente conformado por 1 Médico, 1 enfermera y 2 TENS (el equipo puede estar conformado según funcionarios disponibles en cada posta de salud rural, los cuales deben estar capacitados en RCP básico: Kinesiólogos, TONS, Odontólogos, Matronas, Nutricionista) siempre considerando la realidad local.
- Los funcionarios conocen al equipo designado de reanimación de código azul y sus subrogantes, los cuales son compartidos vía correo electrónico por jefatura de sector a todos los colaboradores del centro.

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	13 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

Consideración especial:

- En situaciones donde se encuentren sólo dos funcionarios en la Posta de Salud Rural, el primer funcionario que detecta la emergencia activa código azul, inicia RCP básico si está capacitado y 2° funcionario solicita apoyo a central Ambulancia Comunal y SAMU indicado lugar exacto y tipo de paciente afectado ya que solo hay dos funcionarios en el código. Una vez solicitado el apoyo, el segundo funcionario apoya RCP y realizan reanimación con 2 personas hasta la llegada de ambulancia.
- Si la situación de emergencia ocurre fuera del perímetro del establecimiento no se activará código azul, ya que corresponde rescate por ambulancia prehospitalaria.
- En caso de que altoparlante se encuentre defectuoso se procederá a realizar llamado a viva voz de CÓDIGO AZUL, según lo descrito en el presente protocolo.
- Si algún funcionario tiene dudas sobre si debe activar el código, este deberá activarlo de todos modos. Posteriormente, en la unidad de reanimación, se confirmará o descartará la necesidad de desplegar el equipo.

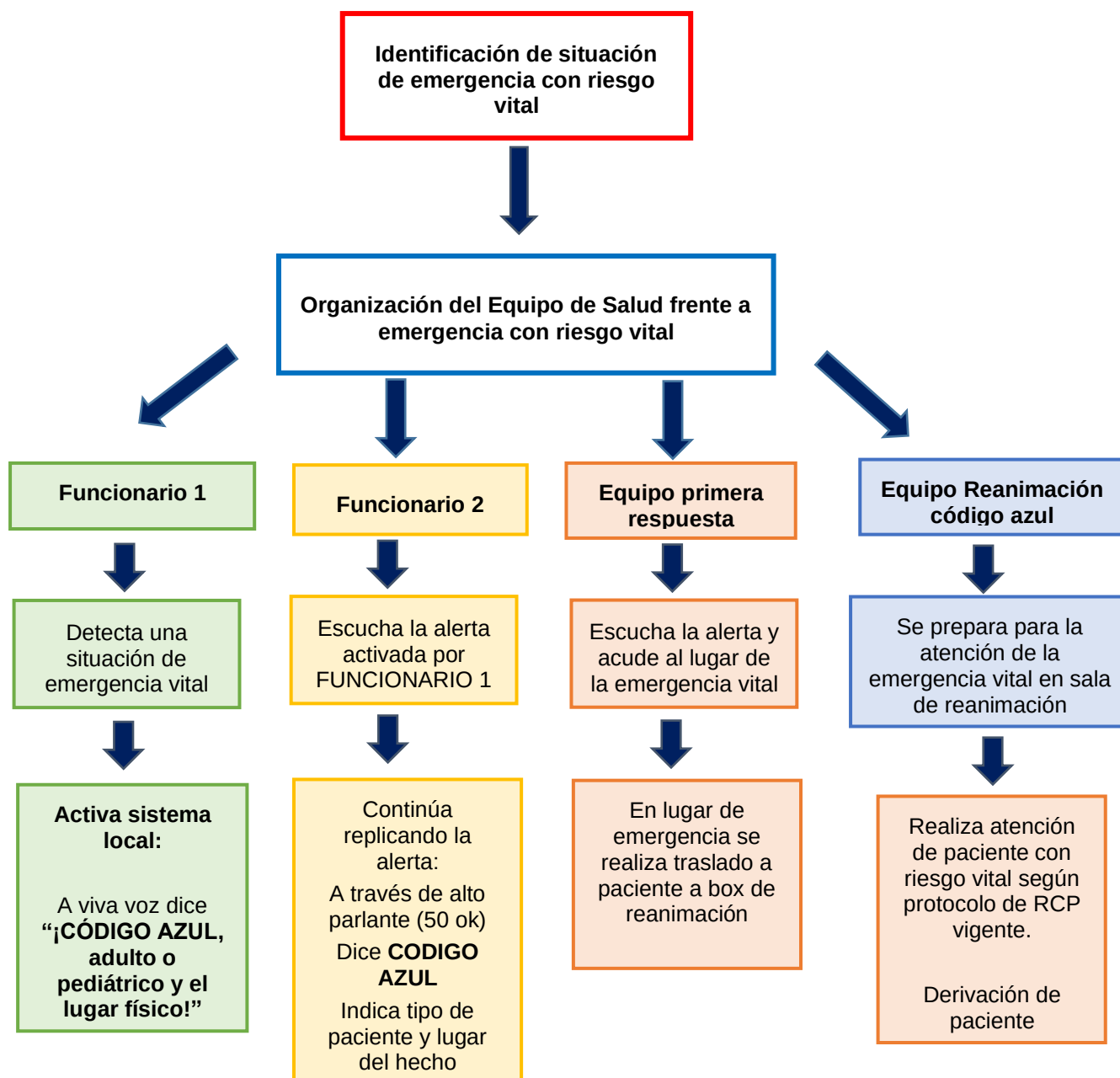
XI. DISTRIBUCIÓN

- Dirección
- Jefaturas de sector
- SOME Central y de sectores
- SUR
- Sala IRA / Sala ERA
- Toma de Muestras
- Box Dental
- Unidad de Calidad y Seguridad Asistencial
- Postas de Salud Rural

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	14 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

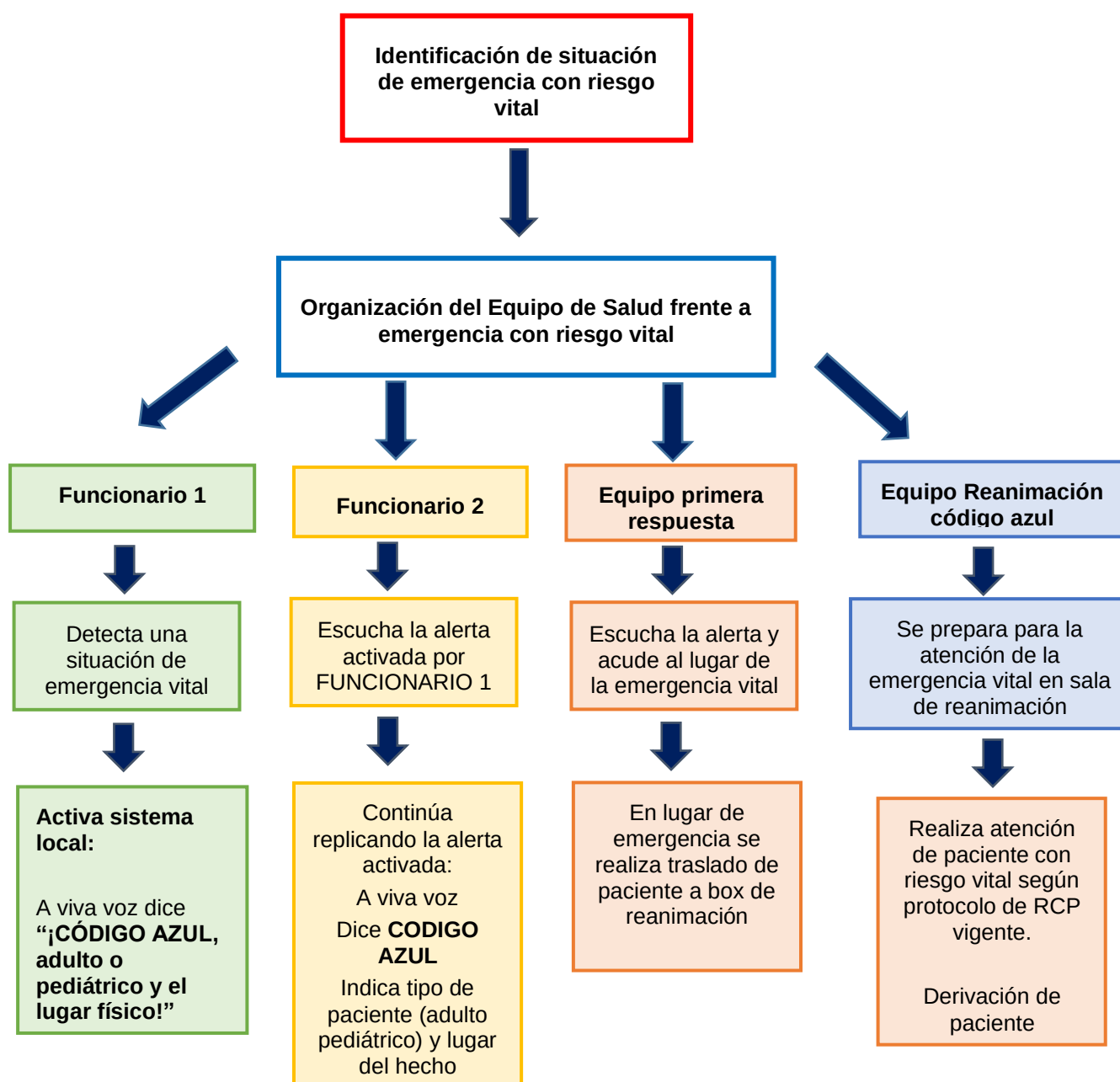
XII. ANEXOS

1. Flujograma Activación código azul CESFAM Raúl Moya.



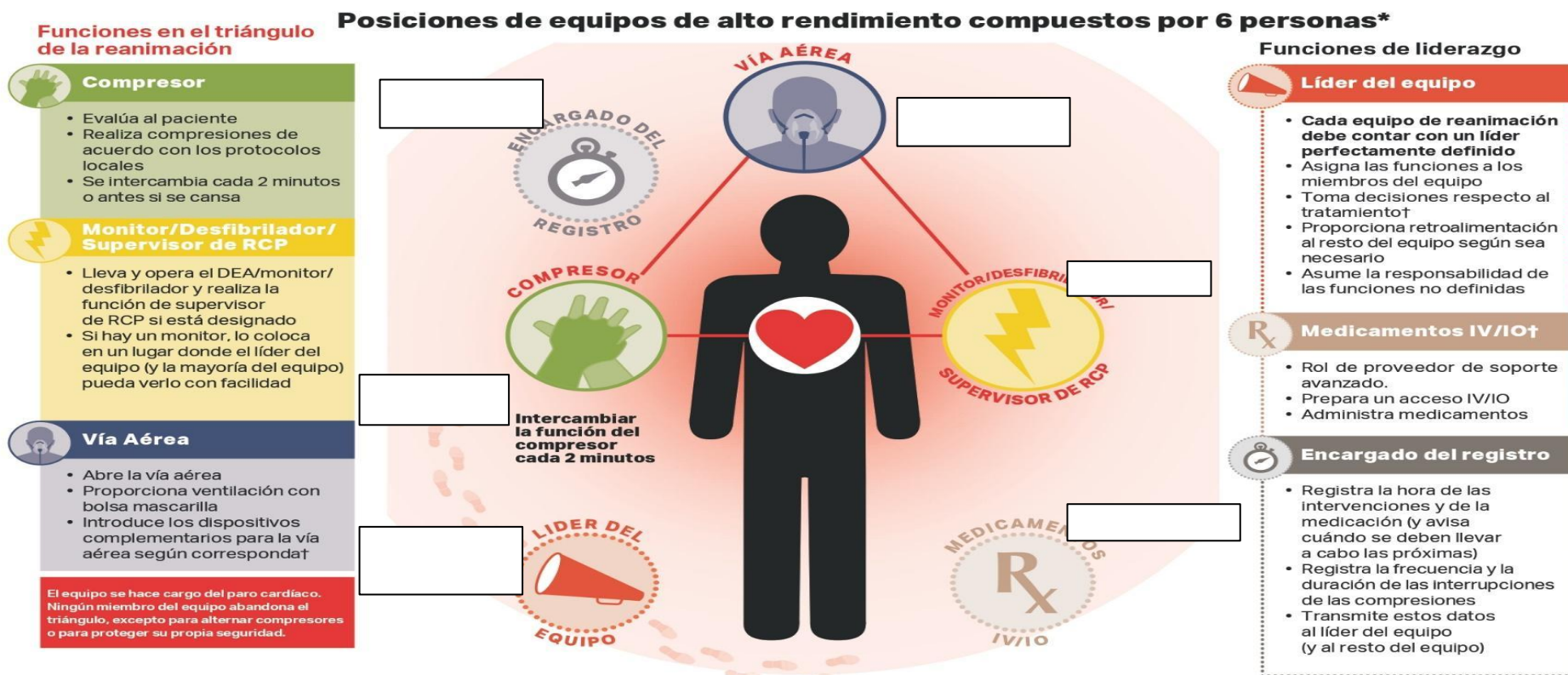
	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Marzo 2025 Fecha De Revisión: Marzo 2030
	Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital: Código Azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas Rurales		
	Versión: 3	15 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

2. Flujogramas Activación código azul Postas de Salud Rural.



	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul		Fecha de Emisión: Diciembre-2024
	CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha De Revisión: Diciembre-2029
	Versión 2	16 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

3. Anexo distribución de Roles equipo de reanimación código azul.



*Esta es la distribución del equipo recomendada. Las funciones se pueden adaptar al protocolo local.

Descargado por Rossana (eurossanapezoaurbina@gmail.com)
 Encuentra más documentos en www.udocz.com

	CÓDIGO: AOC 1.1		Vigencia: 5 años
	Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul CESFAM Dr. Raúl Moya Muñoz y Postas de Salud Rural		Fecha de Emisión: Diciembre-2024 Fecha De Revisión: Diciembre-2029
	Versión 2	17 de 17	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

XIII. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1. American Heart Association. (2020). *Aspectos destacados de las guías de la AHA 2020 para RCP y ACE*. Recuperado el 18 de diciembre de 2024, de https://cpr.heart.org/-/media/cpr-files/cpr-guidelines-files/highlights/hghlghts_2020eccguidelines_spanish.pdf
2. Varón Paz, S. (s.f.). *Posiciones de Equipos de Alto Rendimiento*. uDocz. Recuperado de <https://www.udocz.com/apuntes/626814/posicion-del-equipopdf>
3. Cortínez, C. (2020). *Protocolo de atención en situación de emergencia vital: Código azul (Versión 1, noviembre 2020)*. Comuna Paine. Revisado por Riveros, M., y autorizado